



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

10 AGU 2026

Expediente Electronico N° ORA-245/2026.-
Resolución N° D-ORAN-405/2026.-

VISTO:

La nota de Renuncia Condicionada presentada por el Bach. Arturo Vega Corrales, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Bach. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 17.914.356, fue designado en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular en Permanencia, Dedicación Simple para la asignatura "**Análisis Matemático I**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° CS-303/2012 de la Universidad Nacional de Salta, desde el 27 de Septiembre de 2012, de acuerdo a Resolución N° SO-442/2012, Expediente N° 19.097/2011.

Que, el Bach. Arturo Vega Corrales eleva nota, presentando la Renuncia Condicionada en el cargo de referencia, en virtud de haber iniciado los trámites Jubilatorios, a partir del 01 de Agosto de 2026.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán eleva informe sobre la situación académica del Docente.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde aceptar la Renuncia Condicionada presentada por el Bach. Arturo Vega Corrales, en el cargo de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

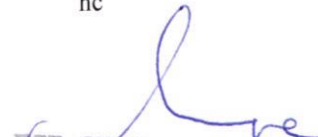
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

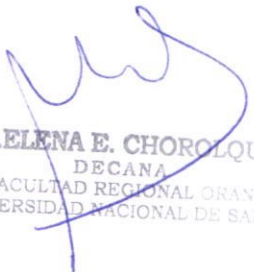
ARTICULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada presentada por el Bach. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 17.914.356, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular en Permanencia, Dedicación Simple para la asignatura "**Análisis Matemático I**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de Agosto de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias Exactas y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


HSP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA